

COMPROMISO DE GESTION

Entre Poder Ejecutivo y CUDIM

AÑO 2020

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	<u>Órgano Comprometido:</u> Centro Uruguayo De Imagenología Molecular (CUDIM). <u>Contraparte:</u> Ministerio de Salud Pública (MSP).
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1º de enero 2020 al 31 de diciembre 2020
Normativa específica	Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752. Ley N° 19149 de 24 de octubre de 2013. Decreto N° 163/014 del 4 de junio de 2014.

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión y cometidos del Organismo:

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades:

- a) Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada, fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología.
- b) Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico.
- c) Investigación clínica y biomédica: evaluación del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante CUDIM), en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Director General Dr. Omar Alonso y por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley N° 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se expone en el Anexo I de este Compromiso:

- I. Estudios Especiales en Resonador Magnético 3 Tesla
- II. Gestión en Calidad - QUANUM
- III. Plan de I&D Mediano Plazo
- IV. Validación del Proceso de Producción y Control de Calidad de un Radiofármaco Basado en PSMA
- V. Diagnoterapia
- VI. Análisis, Armado e Implementación de un Sistema de Evaluación del Servicio por parte de los usuarios
- VII. Flujo de Fondos
- VIII. Reducción Cantidad de PET/CT Realizados fuera de la pauta de Cobertura del Fondo Nacional de Recursos (FNR)

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención correspondiente al año 2020.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para 2019 del Compromiso de Gestión vigente, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas parciales, habilitará el pago del saldo de la partida anual, el cual se abonará según el cronograma acordado por el Ministerio de Salud Pública con el CUDIM.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2020, así como la suscripción del compromiso 2021, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Ing. Rafael Alonso	MSP	ralonso@msp.gub.uy	19343010
Dr. José A. Rodríguez	MSP	jarodriguez@msp.gub.uy	19341090
Mtro. Asdrúbal López	CUDIM	asdrubal.lopez@ cudim.org	24803238

Y las siguientes personas en carácter de alternos

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Dra. Ana Pérez	MSP	aperez@msp.gub.uy	19343020
Mag. Martín Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	19341014
Andrea Baltrons	CUDIM	andrea.baltrons@ cudim.org	24803238
Cecilia Bentancourt	CUDIM	cecilia.bentancourt	24803238
Ingrid Kreimerman	CUDIM	ingrid.kreimerman	24803238

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

El CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

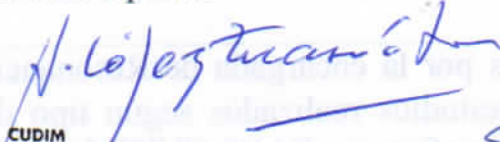

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

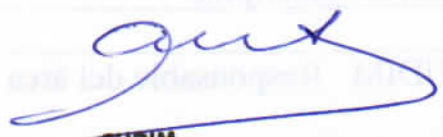

Las partidas presupuestales destinadas a la amortización de la deuda generada con el Banco de la República Oriental del Uruguay generadas por la instalación y equipamiento del CUDIM quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en el presente compromiso.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Mtro. Asdrúbal López Zuñiga
Coordinador General

DR. JORGE QUIÁN
MINISTRO (I)
Ministerio de Salud Pública



Prof. Dr. Omar Alonso
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

Fichas de Metas

Meta 1.- Estudios Especiales en Resonador Magnético 3 Tesla

Objetivo Estratégico	Realizar estudios diferenciales que agreguen valor diagnóstico, aprovechando el equipo de resonancia magnética de 3 Tesla (único en Uruguay) <ul style="list-style-type: none"> - Resonancia Funcional para Planificación Quirúrgica - Tractografías Encefálicas - Resonancia Multiparamétrica de Próstata - Resonancia Multiparamétrica de Mama - Resonancia de Plexo Braquial - Resonancia de Plexo Lumbar - Resonancia de Cuerpo Entero - Fusión PET/CT - RM
Objetivo	Estudios de RNM en cuya realización es fundamental el alto campo magnético que representa el Resonador 3 Tesla, y la orientación de Investigación que tiene como misión nuestro Centro.
Indicador	Informe con detalle del valor diagnóstico agregado en el desarrollo de cada una de las técnicas descriptas.
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Informes elaborados por la encargada de Resonancia con detalle de los estudios realizados según tipo de estudio. Base de Datos Sistema PACS CUDIM.
Valor Base	N/A
Meta	1 Informe con detalle del valor diagnóstico agregado para cada una de las técnicas descriptas.
Plazo	30 de noviembre 2020
Responsables	Director General de CUDIM. Responsable del área de Resonancia Magnética.
Rango de cumplimiento	Informe presentado
Ponderación	N/A
Observaciones	La cantidad de estudios realizada para cada técnica depende en parte de la demanda existente. CUDIM cuenta con el único Resonador Magnético 3 Tesla de Uruguay. Los estudios descriptos en algunos casos sólo se pueden hacer en este tipo de Resonador

	y en otros casos la calidad de imagen que se obtiene es un diferencial importante con relación a los Resonadores de 1.5 Tesla lo cual permite avances en los estudios y proporciona información útil para la investigación y el avance de la técnica.
--	---

Meta 2.- Gestión en Calidad – QUANUM

Objetivo Estratégico	Mejora continua de calidad: certificar la clínica con un criterio de exigencia internacional.
Objetivo	Durante el año 2020 poner en práctica las recomendaciones de la Auditoría interna a fin de cumplir con las exigencias que permitan calificar al proceso de acreditación del organismo internacional.
Indicador	Informe de Auditoría QUANUM donde constarán las fortalezas y debilidades de Cudim y recomendaciones para continuar el ciclo de mejora continua.
Forma de Cálculo	1 Informe de Auditoría QUANUM
Fuentes de información	Documentación generada
Valor Base	Auditoría Interna
Meta	1 Informe de Auditoría QUANUM
Plazo	30 de noviembre 2020
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable de Clínica, Responsable de Calidad
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	Durante los años 2018 y 2019 Cudim ha intensificado las acciones tendientes a culminar la implementación de su sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua culminando con una Auditoría Interna realizada según el Sistema Quantum (Quality Audits in Nuclear Medicine), del Organismo Internacional de Energía Atómica . Para el año 2020 proponemos trabajar en la implementación de las recomendaciones de la

	<p>Auditoría interna con miras a recibir una Misión Quantum en el segundo semestre del año. La fecha concreta de la misma no se puede definir en este momento ya que será oportunamente acordada entre el OIEA y Cudim. En este momento se están llevando adelante las gestiones ante OIEA para solicitar dicha Auditoría.</p> <p>Como resultado de la visita de la Misión Quantum integrada por expertos de reconocido nivel internacional se contará con un informe de Auditoría donde constarán las fortalezas y debilidades de Cudim y los expertos realizarán una serie de recomendaciones para continuar el ciclo de mejora continua.</p>
--	---

Meta 3.- Plan de I&D Mediano Plazo

Objetivo Estratégico	Cumplimiento del Plan de Investigación y Desarrollo a Mediano Plazo 2020 - 2022
Objetivo	Cumplimiento de las Metas 2020 de Investigación y Desarrollo según Plan Trianual 2020 - 2022
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cantidad de pasantías de estudiantes de Pre-Grado (UDELAR); de estudiantes provenientes del exterior; de contribuciones con la formación de especialistas en una de las siguientes categorías: Medicina Nuclear, Radiofarmacia y de Postgrados (Maestrías y/o Doctorados), Postdoctorados 2) Cantidad de publicaciones en revistas referadas en las áreas temáticas de cáncer, neurodegeneración entre otros. 3) Cantidad de colaboraciones o proyectos con otras instituciones 4) Cantidad presentaciones en Eventos Científicos
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informes o Certificados 2) Publicaciones o Link de Referencia 3) Documento de Acuerdo o Informe de Proyecto 4) Certificado de Presentación

Valor Base	N/A
Meta	1) Un estudiante de Pre-Grado (UDELAR); una Pasantías del Exterior; una contribución con la formación de especialistas en una de las siguientes categorías: Medicina Nuclear, –Radiofarmacia y 1 Postgrado (Maestrías y/o Doctorados), Postdoctorados 2) Tres Publicaciones en revistas referadas en las áreas temáticas de cáncer, neurodegeneración entre otros 3) Dos colaboraciones o proyectos con otras instituciones 4) Tres presentaciones en Eventos Científicos
Plazo	30 de noviembre de 2020
Responsables	Responsables de I&D Área Química y Biomédica y Responsable de I&D Área Clínica
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	La meta está basada en el Plan Trianual para I&D elaborado para el período 2020 – 2022

Meta 4.- Validación del Proceso de Producción y Control de Calidad de un Radiofármaco Basado en PSMA (Antígeno Prostático Específico de Membrana)

Objetivo Estratégico	Producción de radiofármacos con fines asistenciales en el marco de un sistema de aseguramiento de la calidad.
Objetivo	Validar el proceso de Producción y Control de Calidad del radiofármaco un Radiofármaco Basado en PSMA
Indicador	Validación del proceso de producción de un Radiofármaco Basado en PSMA Validación del control de calidad de un Radiofármaco Basado en PSMA
Forma de Cálculo	N/A

Fuentes de información	Informes de validación del proceso de producción. Informes de validación del control de calidad.
Valor Base	NA
Meta	Informe de Validación del Radiofármaco un Radiofármaco Basado en PSMA por Producción y Control de Calidad
Plazo	30 de noviembre de 2020
Responsables	Responsable de Producción de Radionucleidos y Radiofármacos, Responsable de Control de Calidad
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	<p>La validación del proceso de producción y control de calidad de un Radiofármaco Basado en PSMA consiste en establecer evidencias documentadas que proveen, un alto grado de seguridad de que los procesos involucrados producirán consistentemente el producto cumpliendo las especificaciones y características de calidad predeterminadas. La importancia de la validación de un proceso es demostrar la capacidad de proporcionar, de forma continuada y reproducible, productos homogéneos de acuerdo a las especificaciones de calidad establecidas en la USP (farmacopea oficial). La validación requiere equipamiento calificado, sistemas de apoyo validados, metodologías analíticas validadas, limpieza validada, procesos de fabricación conforme con registro de producto y procedimiento y procesos definidos.</p> <p>Tanto la producción como el control de calidad de un Radiofármaco Basado en PSMA involucran varios pasos y técnicas, utilizando diferentes equipos. Al día de la fecha los equipos están calificados, cada proceso es controlado y sus parámetros son registrados individualmente. Para realizar la validación del proceso completo es necesario realizar un protocolo de validación en el cual se realice un análisis de riesgo para determinar los parámetros claves y puntos críticos del proceso de producción. En base a los</p>

	resultados obtenidos se realiza un análisis de los datos y estudio de los desvíos. Para la validación del control de calidad se aplicará los criterios establecidos en la farmacopea y en la ICH. A partir de esto se genera un informe de validación con sus respectivas conclusiones.
--	---

Meta 5.- Diagnoterapia

Objetivo Estratégico	Investigación clínica y biomédica: evaluación del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.
Objetivo	Contribuir con una terapia con radiofármacos para pacientes portadores de cáncer de próstata
Indicador	Informe de Análisis de las Terapias Realizadas durante los años 2018 – 2019.
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Informes de las dosis realizadas (CUDIM) Controles oncológicos
Valor Base	N/A
Meta	Informe de Análisis de las Terapias Realizadas
Plazo	30 de noviembre de 2020
Responsables	Responsable del Área Clínica, Responsable del Área I&D
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	

Meta 6.- Análisis, Armado e Implementación de un Sistema de Evaluación del Servicio por parte de los usuarios

Objetivo Estratégico	Mejora continua
Objetivo	Medición de la satisfacción de los usuarios
Indicador	Implementación de un sistema de medición de satisfacción del usuario y medir la satisfacción de los usuarios por un período de tres meses.
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Plan de medición aprobado por la Dirección de CUDIM Informe sobre la implementación del plan de satisfacción aprobado por la Dirección de CUDIM
Valor Base	N/A
Meta	Meta Intermedia: elaboración de un plan de medición de satisfacción de los usuarios – 31/07/2020. Informe Final de satisfacción de usuarios (Septiembre, Octubre, Noviembre)
Plazo	Meta Intermedia: 31 de julio de 2020 Meta Final: 30 de noviembre de 2020
Responsables	Director General de CUDIM, Coordinador General de CUDIM, Responsable de Administración.
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	

Meta 7.- Flujo de Fondos

Objetivo Estratégico	Rendir cuentas de estados que reflejen claramente su situación y actuación financiera.
Objetivo	Elaboración del Flujo de Fondos históricos y proyecciones para el año.

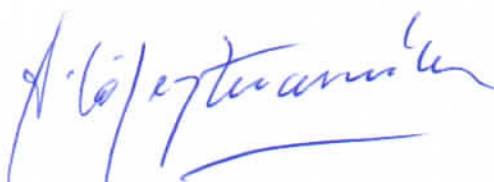
Indicador	<p>Flujo de Fondos reales al 31/03/2020 y proyección de Flujo de Fondos mensual 2020 presentado ante el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades.</p> <p>Revisión del Flujo de Fondos Mensual 2020 ajustado con datos reales a septiembre 2020 y proyección mensual del Flujo de Fondos 2021 ante el MSP y MEF</p>
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	<p>Constancia de presentación de Flujos de Fondos con datos reales al 31/03/2020 y proyectados mensualmente para el período 01/04/2020 al 31/12/2020 ante el MSP y MEF.</p> <p>Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2020 ajustados con datos reales a septiembre 2020 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2021.</p>
Valor Base	N/A
Meta	<p>Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2020 y proyección mensual por el periodo 01/04/2020 al 31/12/2020 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades.</p> <p>Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2020 ajustado con datos reales a septiembre 2020 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2021.</p>
Plazo	<p>31/05/2020: Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2020 y proyectado por el periodo 01/04/2020 al 31/12/2020.</p> <p>30/11/2020: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2020 ajustados con datos reales a septiembre 2020 y proyección 2021.</p>
Responsables	Gerente de Operaciones del CUDIM, Contador de la Institución

Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	Nota: Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos históricos y su proyección anual serán acordados entre el CUDIM, la Contaduría del MSP y el MEF. Se procurará discriminar los gastos asistenciales, de las inversiones destinados a desarrollo de ciencia y tecnología y formación de recursos humanos de alta especialización.

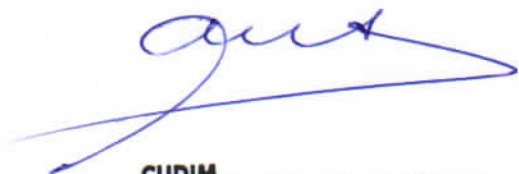
Meta 8 – Reducción Cantidad de PET/CT Realizados fuera de la pauta de Cobertura del Fondo Nacional de Recursos (FNR)

Objetivo Estratégico	Continuar con la optimización en la selección de estudios PET/CT a ser realizados.
Objetivo	Reducir la cantidad de estudios PET/CT no amparados por la normativa actual del FNR.
Indicador	Porcentaje de reducción de estudios no amparados por la normativa actual del FNR.
Forma de Cálculo	Porcentaje de estudios no amparados en el período 1 de enero – 30 de noviembre de 2019 en relación al porcentaje de estudios no amparados entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020.
Fuentes de información	Informe realizado por CUDIM en base a datos de sistema
Valor Base	Se detallará en el informe según datos obtenidos por sistema de CUDIM
Meta	<p>Porcentaje de estudios no amparados, sobre el total de estudios en enero-noviembre de 2020 sea un 5% menor que el porcentaje de estudios no amparados el sobre el total de estudios en enero-noviembre 2019.</p> <p>1) Optimización de la selección de estudios PET/CT a ser realizados.</p> <p>2) En revisión a los últimos avances científicos en</p>

	relación a la utilidad del estudio PET/CT actualizar en conjunto con el FNR la posible inclusión de cobertura de la técnica en distintos escenarios clínicos.
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable del Área Clínica
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	Esta meta involucra parcialmente la participación de una institución externa a CUDIM.




DR. JORGE QUIÁN
MINISTRO (I)
 Ministerio de Salud Pública




Prof. Dr. Omar Alonso
DIRECTOR GENERAL